

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00166-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LIZ STEFANIA LOPEZ RINCON

ACCIONADOS: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por LIZ STEFANIA LOPEZ RINCON contra COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO.

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL ACCIONADO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez